

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 C CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **020**

Fecha: 21-04-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 002 2007 00138	Ordinario	CECILIA ORTIZ DE BUITRAGO	TRASAN S.A.	Auto Interlocutorio SE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO. LIQUINDESE LAS COSTAS	20/04/2022	INCIDENTAL
54001 31 03 007 2013 00360	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA S.A.	DUAL STAR COMUNICACIONES SAS	Auto Interlocutorio APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.LIQUIDENSE LAS COSTAS	20/04/2022	1
54001 31 53 007 2015 00071	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIOSA NIRA - RUBIO ASCANIO	JAIRO HOMERO - AVENDAÑO VELASCO	Auto Interlocutorio NO HAY LUGARA A RECONOCER PERSONERIA	20/04/2022	1
54001 31 53 007 2015 00398	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADIDAS COLOMBIA LTDA	ADRIANA PATRICIA VALNCIA MARIN	Auto Interlocutorio MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO. REQUIERE A ALCALDIA LOS PATIOS	20/04/2022	1
54001 31 53 007 2015 00471	Ejecutivo Mixto	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	RUTH DIAZ CORREA	Auto Interlocutorio TOMA NOTA DEREMANENTE SOLICITADOPORJ.1CV. MPAL BARRANCABERMEJA. NO TOMA NOTA REMANENTE SOLICITADO PORJ 5 CIV MPAL BARRANCABERMEJA	20/04/2022	2

NOTA ACLARATORIA RESPECTO DE LA FECHA DE LOS AUTOS QUE SE PUBLICAN: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, TENGASE EN CUENTA QUE LOS AUTOS QUE HOS SE PUBLICAN, CONTIENEN FECHA 21-02-2022; PERO POR ERROR INVOLUNTARIO NO FUERON PUBLICADOS EN ESTADO DEL 22-02-2022. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SU TERMINO DE EJECUTORIA COMIENZA A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 21-02-2022, EL DIA DE HOY 21-04-2022, A LA HORAS DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.,

Y.MEDIANTEACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21-04-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL**

TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO**